



Córdoba 9 Junio 2011

Sr. Gerente
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Los representantes del comité de empresa
CSI-F

Le comunicamos que:

En cuanto a las instrucciones y actuaciones enviadas por esta Gerencia relativas a la obligación de que el periodo de vacaciones sea en el mes de agosto .

Es derecho del Personal de Administración y Servicios , el poder acogerse a ellas en los meses de julio , agosto y septiembre según acuerdos de homologación, calendario laboral 2011, y IV Convenio Colectivo Universidades Públicas Andaluzas y además ningún trabajador, si escoge disfrutarlas en los meses de julio o septiembre, está obligado a especificar el por qué.

Solicitamos :

A la Universidad y en su representación a la Gerencia, ya que por ella se nos ha comunicado públicamente, que esa medida sea provisional y por lo tanto puntual y en contrapartida amplíe nuestro periodo de reducción de jornada desde el día 15 de junio hasta el 15 de septiembre ambos inclusive.

Entendiendo que esta última medida que solicitamos será también provisional por medidas de austeridad económica, mostrando nuestro apoyo ante esta situación.

Reciba un cordial saludo del CSI-F laboral.

Rafael Morales Salcedo

Nieves Rodriguez Polo